



Oficio No. 4/02/2017/440*

Dr. Hector Raul Solis Gadea
Rector del Centro Universitario de
Ciencias Sociales y Humanidades
Universidad de Guadalajara
Presente

En cumplimiento o lo establecido por el artículo 35 fracción III y 42, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto a presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones para su ejecución el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación aprobada en a Sesión Extraordinaria de H. Consejo General Universitario efectuada el 24 de febrero de 2017.

Dictamen Num. 1/2017/009: Se crea el programa académico de la Maestría en Relaciones Internacionales de Gobiernos y Actores Locales, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2017 "B".

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 24 de febrero de 2017

Mtro. Itzcóatl Tonatuh Bravo Padilla

Rector General



Mtro. Jose Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Dr. Miguel Angel Navarro Navarro, vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Dra. Sonia Tejada Obregon, Coordinadora General Académica
c.c.p. Mtra. Sonia Steffen Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Montero, Coordinador de Control Escolar
c.c.p. Mtro. Ariano
SAP/CAJ/HT/105



H CONSEJO GENERAL UNIVERSTARIO
PRESENT

A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado el dictamen CE/046/2016, de fecha 28 de mayo de 2016, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades propone crear el programa académico de la **Maestría en Relaciones Internacionales de Gobiernos y Actores Locales** y

Resultando

- 1 Que, desde hace varias décadas, uno de los cambios más importantes que se han dado en el sistema internacional ha sido el creciente protagonismo de nuevos actores, como los gobiernos locales (estatales y municipales), ONG's, grupos de interés (empresas, sindicatos, partidos políticos, medios de comunicación) de la sociedad civil, entre otros. Dicho cambio, ha trastocado el enfoque clásico de las relaciones internacionales, que consideraba al Estado como el actor único del sistema internacional. Aun cuando el diseño de la política exterior continúa siendo propio del estado-nación, las relaciones internacionales abren el campo de acción y el análisis a una gran diversidad de actores. Este fenómeno se conoce como paradiplomacia y ha cobrado un considerable interés en ámbitos políticos y académicos.
- 2 Que, en México, el aumento de la globalización económica y de la creciente interdependencia –cuyas manifestaciones han tenido alcances sin precedentes desde finales del siglo XX– a los cuales se agregan los procesos de democratización, descentralización y reforma estructural, han propiciado una gran actividad internacional de nuevos actores. Este fenómeno ha sido objeto de estudio por parte de académicos de diversas instituciones.
- 3 Que el Gobierno del Estado de Jalisco, por ejemplo, es pionero en México en cuanto a la institucionalización de sus vínculos con el exterior. Luego de la alternancia política vivida en 1995, se creó una oficina de asuntos internacionales para coordinar las distintas acciones llevadas a cabo, a través de una estrategia de proyección internacional, con miras a insertarse en el contexto global. Esta iniciativa, abrió camino a nivel nacional y ha servido de guía para que otras entidades federativas diseñen y desarrollen su actividad internacional, además, ha sensibilizado al Gobierno Federal, en especial a la Secretaría de Relaciones Exteriores, acerca de la necesidad de abrir espacios para atender las demandas de los gobiernos subnacionales y otros actores de la sociedad civil.



4. Que el Estado, principal actor internacional, ha visto a lo largo de varias décadas cómo otros actores se han ido incorporando en el espacio de las relaciones internacionales, rompiendo el pensamiento tradicional. Así, tenemos a los gobiernos regionales, locales e instituciones no gubernamentales y sociales estatales, que construyen lazos (unidos, de cooperación y de amistad con otros similares del exterior, y forman parte de regímenes y organismos internacionales que regulan actividades de los Estados y establecen lineamientos para conducirse en este ámbito, sin recurrir a las ministerios de relaciones exteriores de sus respectivos países.
5. Que este fenómeno, que parece generalizarse en el mundo, se debe su evolución, principalmente, al hermanamiento de ciudades transfronterizas, al desarrollo de la cooperación descentralizada y a los procesos de descentralización que se han desarrollado en diversos países. De este modo, se viene gestando una dimensión local-global de las relaciones internacionales, cuya complejidad requiere de un tratamiento especial para evitar el conflicto entre los diferentes niveles de gobierno sobre su conducción exterior.
6. Que así, surgen nuevas dinámicas y actores internacionales que requieren herramientas teórico- conceptuales y habilidades profesionales para cumplir sus tareas. Entre estos sujetos internacionales se cuentan estados, provincias, organismos internacionales regionales y globales especializados, organismos no gubernamentales, empresas transnacionales, organizaciones sociales y sindicales y hasta los individuos en el ámbito de los Derechos Humanos. Específicamente, debido a procesos como la descentralización, los hermanamientos de ciudades y el desarrollo de la cooperación internacional cada vez más focalizada, las entidades sub-nacionales están posicionándose en la escena exterior. Sin dejar de lado las directrices de política exterior que determina el Estado de que forman parte, actúan de manera más fluida y en algunos casos más independientes, sin el requisito obligatorio de utilizar los canales formales de la diplomacia para tal efecto.
7. Que el aspecto económico, ha permitido que algunos Estados, a pesar de pertenecer a organismos multilaterales importantes, con voz y voto, tengan menos poder de decisión en el ámbito económico internacional que el que actualmente tienen, por ejemplo, las empresas transnacionales, que duplican y hasta triplican los ingresos, respecto al ingreso de otros actores, lo cual les otorga mayores alcances. Las grandes corporaciones constituyen en algunos países un poder detrás del poder.





- 8 Que, por otro lado, desde hace ya mas de cuatro decadas se ha dado una mayor organizacion de la sociedad civil en el ambito internacional. Organismos sindicales y sociales se estan fusionando con sus pares a nivel exterior, para coadyuvar a ejercer mayor presion en sus paises de origen y, sobre todo, para obtener financiamiento para la realizacion de sus actividades y su fortalecimiento. Son diversas las organizaciones indigenas que han conformado entidades que les permiten participar en foros internacionales para que sus propuestas sean escuchadas y adoptadas o bien organismos de alcance global que ejercen presion en los Estados para que las cumplan o ejecuten.
- 9 Que, en referencia a la nueva dinamica en el entorno internacional, Schiavon y Velazquez (2009) plantean que ésta engloba las diferentes actividades que actores no centralizados (gubernamentales y no gubernamentales) realizan en la esfera mundial, especialmente en las areas de colaboracion. Un actor en particular es el gobierno local, ya sea en el orden municipal o estatal. En este sentido, la Cooperacion Internacional Descentralizada (CID) se puede referir a las actividades de cooperaci3n que establecen los gobiernos locales con otros actores del sistema internacional. Las acciones de esta naturaleza que tienen los municipios y estados son varias. Las mas especificas son el establecimiento de esquemas de cooperacion con organismos internacionales o con agencias de cooperaci3n internacional, la firma de convenios en temas especificos con entidades externas, la atracci3n de inversiones extranjeras, la promoci3n de los productos locales en los mercados internacionales, el fomento al turismo, entre otras.
- 10 Que en los últimos años, la paradiplomacia se ha convertido en un instrumento complementario para impulsar el desarrollo economico y social de las comunidades locales de Mexico. Es, adem3s, un mecanismo que han desarrollado los gobiernos municipales y estatales para proyectar cierto grado de autonomia frente al gobierno federal mexicano. Ahora, los gobiernos locales mexicanos han aumentado significativamente sus actividades en el marco de la cooperacion internacional descentralizada. Dos factores generales que explican el interes de estos gobiernos por participar y desarrollar una mayor presencia en asuntos mundiales son, por un lado, el sistema internacional que ha estimulado a estos actores a tener una participaci3n mas activa, y, por otro lado, los cambios en el contexto interno mexicano de los últimos años que han incentivado a los gobiernos locales a desarrollar un mayor numero de actividades de este tipo.





11. Que la intensidad de las relaciones del estado de Jalisco se manifiesta institucionalmente a través de sus 12 hermanamientos. Cada uno de estos acuerdos, al ser de amplio alcance, contiene en sí distintos temas de interés para las partes, pero son el comercial y el cultural los más importantes. Cabe resaltar que la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ), en conjunto con dependencias, órganos y escuelas, de 2000 a 2009 tuvo vigentes 76 acuerdos internacionales con instituciones educativas en 19 países de tres continentes, demostrando así un gran liderazgo dentro del Gabinete de Gobierno al tomar una posición proactiva en sus relaciones con el exterior. Por su parte, la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la Dirección de Coordinación Política, tiene registrados para el caso de Jalisco, 11 hermanamientos y 63 acuerdos sectoriales, dando 74 acuerdos registrados ante ese organismo.
12. Que Jalisco, es una de las entidades federativas mexicanas más dinámicas en cuanto a sus relaciones con el exterior se refiere. Este éxito relativo viene dado por el involucramiento de distintas carteras de Gobierno, lo que le dota de una flexibilidad multitemática. En este sentido, el quehacer internacional de Jalisco se encuentra atomizado y es, quizá, una de sus principales fortalezas.
13. Que la Universidad de Guadalajara asume el reto de abordar el estudio del fenómeno de la paradiplomacia. Prueba de ello, es el Diplomado en Relaciones Internacionales de los Gobiernos Locales, impartido por el Departamento de Estudios Internacionales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH). Asimismo, en la Licenciatura de Relaciones Internacionales del CUCSH se imparte la materia de Paradiplomacia, destinada a enseñar a los estudiantes la nueva dinámica de internacionalización. Por ser la internacionalización de actores subnacionales un tema importante en la agenda internacional, esta asignatura se ha ofrecido de manera continua como parte del Seminario de Titulación, que también tiene carácter de actualización para los egresados. Varios de los profesores-investigadores, que son parte del cuerpo docente, han estudiado el caso de Jalisco desde diferentes perspectivas y enfoques. Esto da cuenta del potencial que hay en el Departamento de Estudios Internacionales para abordar el fenómeno de la paradiplomacia con sus diversos enfoques y experiencias a nivel mundial.
14. Que no obstante el importante avance en la creación de numerosas oficinas de asuntos internacionales, tanto a nivel estatal como municipal, cabe señalar que hasta el momento no existe en el país un posgrado que cubra la necesidad de formar especialistas que analicen la política exterior de México, desde el enfoque subnacional, y que a su vez ofrezca las herramientas prácticas acerca de los motivos, las estrategias, las diferentes formas de actuación, los niveles de participación e involucramiento, así como la obtención y utilización de recursos humanos, financieros y tecnológicos por parte de los distintos actores subnacionales que participan en el escenario internacional.





- 15 Que es, por tanto, un requerimiento social la conformación de un programa de posgrado que respalde con conocimiento teórico-práctico especializado a quienes formulan, proponen y ejecutan las estrategias de internacionalización, a través de las diversas instancias en la entidad federativa. Así también a nivel nacional, en donde la acción exterior de los actores subnacionales se ha convertido en una dinámica utilizada en la búsqueda de desarrollo de estas entidades, como parte de un fenómeno de "alta global".
- 16 Que el Colegio del Departamento de Estudios Internacionales le extendió al Consejo de la División de Estudios Políticos y Sociales y éste, a su vez, al Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, la propuesta de creación del programa académico de la Maestría en Relaciones Internacionales de Gobiernos y Actores Locales, aprobado mediante dictamen CE/046/2016, de fecha 28 de mayo de 2016.
- 17 Que la planta académica de la Maestría en Relaciones Internacionales de Gobiernos y Actores Locales, se integra por 9 profesores de tiempo completo, 8 con el grado de doctor, 1 con el grado de Maestro, y 6 son miembros del Sistema Nacional de Investigadores.
- 18 Que las líneas de generación y aplicación del conocimiento relacionadas con el desarrollo del programa educativo, son las siguientes
 - a) Relaciones Internacionales,
 - b) Política Exterior de México, y
 - c) Paradiplomacia y Cooperación Descentralizada de Actores Internacionales
- 19 Que los **objetivos** de la Maestría en Relaciones Internacionales de Gobiernos y Actores Locales son
 - a) Formar recursos humanos de alto nivel que contribuyan a la toma de decisiones sobre política exterior de las entidades sub-nacionales y propiciará la investigación aplicada en este campo de la disciplina científica de las relaciones internacionales,
 - b) Aportar conocimientos sobre las relaciones internacionales, política exterior de México y las acciones paradiplomáticas de los actores subnacionales y de otros actores importantes que actúan dentro del sistema internacional, como son las organizaciones civiles y empresas nacionales y transnacionales,
 - c) Desarrollar habilidades para analizar casos específicos de paradiplomacia acción internacional y de cooperación internacional descentralizada, sobre las entidades de interés para el estudiante,





- d) Proporcionar una educación de calidad a estudiantes y profesionales de las relaciones internacionales de las instituciones públicas no centrales (subnacionales) y de las entidades privadas y sociales, y
- e) Ser reflexivo y estudioso de los casos paradigmáticos de la diplomacia que realizan los gobiernos locales, entre las que se cuentan las estructuras autonómicas de gobierno (regiones y ciudades), así como de otros actores de la sociedad civil, tanto de México como del extranjero
- 20 Que de acuerdo al **perfil de ingreso**, el aspirante a cursar la Maestría en Relaciones Internacionales de Gobiernos y Actores Locales debe
- a) Tener el grado de Licenciatura en Relaciones Internacionales o en cualquier disciplina afín a las Ciencias Sociales,
- b) Ser egresado interesado en asuntos de política exterior que pueda comprobar experiencia en la práctica y/ o en estudios de caso de las relaciones internacionales de los gobiernos locales y otros actores de la sociedad civil, o actuar como funcionario de los organismos privados, miembro de las organizaciones de la sociedad civil que comprueben experiencia en el ámbito profesional,
- c) Acreditar formación interdisciplinaria suficiente para que les permita evaluar, analizar y proponer soluciones a los problemas públicos locales, utilizando los instrumentos analíticos, cuantitativos y cualitativos básicos de las ciencias sociales y exactas, y
- d) Mostrar capacidad de formular, comprender, analizar, instrumentar y evaluar proyectos y políticas públicas potenciadoras de la participación y/o vinculación internacional de los actores subnacionales
- 21 Que el **egresado (perfil)** deberá

- a) Realiza análisis de los problemáticas desde una perspectiva inter y multidisciplinaria, podrá conjuntar y aplicar una variedad de teorías, métodos y prácticas propias de la paradiplomacia, la acción exterior de actores internacionales y la cooperación internacional descentralizada,
- b) Conocer y aplicar un conjunto de herramientas de gestión, negociación y administración en el contexto de distintos esquemas y modalidades de cooperación internacional,
- c) Ejercer su profesión dentro de un marco ético con sensibilidad sobre la realidad internacional y la inserción de actores subnacionales mexicanos, a través de la cooperación descentralizada, como colaboradores del proceso de desarrollo de México,





- d) Estar preparado para incorporarse a instituciones y agencias que realicen acción exterior, instituciones académicas, oficinas gubernamentales (cancillería, embajadas y oficinas de asuntos internacionales), organizaciones de la sociedad civil, fundaciones sociales y privadas (ONGs y asociaciones civiles), así como empresas del sector privado,
- e) Tener la capacidad para trabajar y/o continuar desarrollándose en el ámbito de las relaciones internacionales y la acción exterior de actores subnacionales y de la sociedad civil

Los estudiantes, al concluir el programa, contarán con las siguientes **HABILIDADES Y ACTITUDES:**

- a) Poseer una comprensión de los conceptos y principios de la para-diplomacia,
- b) Conocer la política exterior de México como contexto de las acciones para-diplomáticas de nuestro país,
- c) Conocer las relaciones internacionales de las diferentes regiones del planeta y los casos paradigmáticos de la aplicación de la para-diplomacia en los países más importantes de cada región,
- d) Aplicar la disciplina, el uso de la tecnología y los métodos tradicionales, para resolver cuestiones específicas de la acción para-diplomática en las provincias o estados de los países seleccionados,
- e) Aprender a organizar las ideas y centrarse, de manera efectiva, en el tema que se trate,
- f) Poseer los conocimientos necesarios para la aplicación de habilidades comunicativas, analíticas (crítica constructiva), de carácter verbal y escrito, para actuar en diversos ámbitos académicos y profesionales relacionados con la para-diplomacia,
- g) Contar con un sistema de valores fundamentados para el desarrollo social, que incluya la equidad, la participación política consciente, el cuidado del medio ambiente y la equidad socio-económica, y
- h) Promover la buena comunicación y la colaboración entre sus pares y hacia sus superiores jerárquicos

22. Que la Maestría en Relaciones Internacionales de Gobiernos y Actores Locales es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada





- 23 Que los programas de posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, ser sede, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado

En virtud de los resultados antes expuestos y

Considerando

- I Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco
- II Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado, organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística, y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología
- III Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- IV Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Rea para organizar sus actividades académicas y administrativas





- V Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados
- VI Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionara en pleno o por comisiones
- VII Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, a administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General

Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiara los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente - que deberá estar debidamente fundado y motivado- el cual se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad

- VIII Que tal y como lo prevén los artículos 8, fracción I y 9, fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades es atribución de la Comisión de Educación de ese Centro dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado a fin de remitirlas, en su caso, al H. Consejo General Universitario
- IX Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, así como su organización y funcionamiento, además de la presentación, aprobación y modificación de sus planes de estudio, son reguados por el Reglamento General de Posgrado de la universidad de Guadalajara y, en especial, por los artículos 1, 3, 7, 10 y del 18 al 28 de dicho ordenamiento

Por lo antes expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Educación tiene a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes





Resolutivos

PRIMERO. Se crea el programa académico de la **Maestría en Relaciones Internacionales de Gobiernos y Actores Locales de la Red Universitaria**, teniendo como sede a Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2017 "B"

SEGUNDO. El programa académico de la Maestría en Relaciones Internacionales de Gobiernos y Actores Locales es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada, y comprende las siguientes áreas de formación y unidades de aprendizaje
Plan de Estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	20	22.22
Área de Formación Básico Particular	20	22.22
Área de Formación Especializante	30	33.33
Área de Formación Optativa Abierta	20	22.22
Total:	90	100

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO COMUN OBLIGATORIA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas totales	Créditos	Prerequisito
Teoría de las Relaciones internacionales	C	60	20	80	5	
Técnicas de Investigación en Relaciones Internacionales	T	60	20	80	5	
Prácticas Profesionales Seminario de Gestión Internacional	S	60	20	80	5	
Prácticas Profesionales Taller de Vinculación Internacional	CI	60	20	80	5	
Total		240	80	320	20	





AREA DE FORMACIÓN BASICO PARTICULAR

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas totales	Créditos	Prerequisito
Elaboracion de Proyectos I	CT	60	20	80	5	
Elaboración de Proyectos II	CT	60	20	80	5	Elaboración de Proyectos I
Elaboracion de Proyectos III	CT	60	20	80	5	Elaboración de Proyectos II
Elaboración de Proyectos IV	CT	60	20	80	5	Elaboración de Proyectos III
Total		240	80	320	20	

AREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas totales	Créditos	Prerequisito
Teorías de Política Exterior	C	60	20	80	5	Teoría de las Relaciones Internacionales
Política Exterior de México I	C	60	20	80	5	
Política Exterior de México II	C	60	20	80	5	Política Exterior de México I
Teoría sobre Paradigmas y Cooperación Internacional Descentralizada	C	60	20	80	5	Teorías de Política Exterior
Relaciones Internacionales de los Gobiernos Locales y Actores no Estatales	C	60	20	80	5	Política Exterior de México I
Taller de Casos de Acción Exterior de Gobiernos Locales y Actores no Estatales	C	60	20	80	5	Política Exterior de México I
Total		360	120	480	30	





AREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas totales	Créditos	Prerequisito
Comercio Internacional y Paradiplomacia	CT	60	20	80	5	Política Exterior de México I
Diplomacia Cultural de los Gobiernos Locales	CT	60	20	80	5	Política Exterior de México I
Organismos Internacionales para el Apoyo en la Acción Exterior de Gobiernos Locales y Actores no Estatales	C ¹	60	20	80	5	Política Exterior de México I
Procuración de Fondos de los Actores no Gubernamentales	CT	60	20	80	5	Política Exterior de México I
Cooperación Internacional Descentralizada	CT	60	20	80	5	Política Exterior de México I
Relaciones Internacionales América del Norte	CT	60	20	80	5	Política Exterior de México I
Relaciones Internacionales América Latina	CT	60	20	80	5	Política Exterior de México I
Relaciones Internacionales Europa	C ¹	60	20	80	5	Política Exterior de México I
Relaciones Internacionales Asia y Oceania	CT	60	20	80	5	Política Exterior de México I
Relaciones Internacionales África y Medio Oriente	CT	60	20	80	5	Política Exterior de México I
Total		600	200	800	50	

¹BCA = horas bajo la conducción de un académico

²AMI = horas de actividades de manera independiente

³C = Curso

CT = Curso Taller

S = Seminario

T = Taller





TERCERO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

CUARTO. Los requisitos para ingresar a la Maestría en Relaciones Internacionales de Gobiernos y Actores Locales, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- a) El título de Licenciatura o acta de titulación en Relaciones Internacionales o en cualquier disciplina afín a las Ciencias Sociales,
- b) Acreditar un promedio mínimo de ochenta con certificado original o documento que sea equiparable de los estudios precedentes,
- c) Comprobar conocimientos del idioma inglés al menos en el nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia o equivalente (ejemplos de exámenes TOEFL iTP, TOEIC, IELTS, etc.),
- d) Carta de exposición de motivos para cursar el programa.
- e) Presentar el examen EXANI III (CENEVAL), y acreditarlo con el puntaje que establezca la Junta Académica,
- f) Entrevista con la Junta Académica del Programa,
- g) Acreditar el Curso Propedéutico, y
- h) Aquellos que establezca la convocatoria.

QUINTO. Los requisitos de permanencia, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- a) Cumplir con las actividades escolares y extraescolares derivadas del plan de estudios, y
- b) Realizar las prácticas profesionales conforme a los lineamientos que establezca la Junta Académica.

SEXTO. Los requisitos para obtener el grado de Maestro en Relaciones Internacionales de Gobiernos y Actores Locales, además de los establecidos en la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a) Haber concluido el programa de Maestría correspondiente,
- b) Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios,
- c) Presentar, defender y aprobar el trabajo recepcional,
- d) Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del centro universitario, y
- e) Cubrir los aranceles correspondientes.





SEPTIMO Las modalidades para la obtención del grado de maestría son:

- a) Memoria de evidencia profesional,
- b) Propuesta de solución a un problema específico en el campo de la profesión, o
- c) Tesis

OCTAVO. El programa de Maestría en Relaciones Internacionales de Gobiernos y Actores Locales tendrá una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.

NOVENO Los certificados se expedirán como Maestría en Relaciones Internacionales de Gobiernos y Actores Locales. El grado se expedirá como Maestro (a) en Relaciones Internacionales de Gobiernos y Actores Locales.

DÉCIMO El costo por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares es equivalente a 5 (cinco) unidades de medida y actualización (UMA) mensuales generales, por ciclo escolar, vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara.

DÉCIMO PRIMERO. Para favorecer la movilidad estudiantil, la flexibilidad curricular y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa- en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación- cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

DÉCIMO SEGUNDO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será con cargo al fecho presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financieras externas, serán canalizados al programa.





DÉCIMO TERCERO. Ejecutese el presente dictamen en los terminos de la fraccion II, articulo 36 de la Ley Organica Universitaria

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 10 de febrero de 2017
Comision Permanente de Educacion

[Handwritten signature]
Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

[Handwritten signature]
Dr. Hector Raul Solis Gadea

[Handwritten signature]
Dra. María Nadezhda Robles Villaseñor

[Handwritten signature]
Dr. Hector Raul Perez Gómez

[Handwritten signature]
E. Maria De Rocio Aceves Montes


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos